

ACTA DEL COMITÉ ESPECIAL N° 03

En la Gerencia Regional de infraestructura, ubicada en el Campamento Vichay S/N - Sede del Gobierno Regional de Ancash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash, siendo las 15:00 horas del día 23 de noviembre del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 566-2023-GRA/GGR de fecha 06 de octubre del 2023, notificados el 11 de octubre del 2023, encargados de la organización y conducción del Proceso de Selección de la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH"** con CUI N° 2194933 - Primera Convocatoria.

MOTIVO

Recepción de las Expresiones de Interés y absolver las Consultas y Observaciones a las Bases por el Comité Especial en atención al calendario del Proceso de Selección N° 001-2023-GRA-OXI que se muestra:

3. Calendario del proceso de selección:

| N° | Calendario del proceso de selección | De: | Hasta: |
|----|---|------------|------------|
| 1 | Convocatoria y publicación de Bases. | 06/11/2023 | |
| 2 | Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*). | 07/11/2023 | 16/11/2023 |
| 3 | Absolución de consultas y observaciones a las Bases. | 17/11/2023 | 23/11/2023 |
| 4 | Integración de Bases y publicación. | 24/11/2023 | |
| 5 | Presentación de propuestas (*). | 05/12/2023 | |
| 6 | Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas. | 06/12/2023 | 13/12/2023 |
| 7 | Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro. | 14/12/2023 | |
| 8 | Suscripción del Contrato de Supervisión (*). | 28/12/2023 | |

(*) LAS EXPRESIONES DE INTERÉS Y LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES SON PRESENTADAS EN LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE GOBIERNO REGIONAL ANCASH A TRAVÉS DEL ENLACE <https://www.regionancash.gob.pe/mesapartesvirtual.php> (LA MESA DE PARTES VIRTUAL (MPV) SE ENCUENTRA DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS Y LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA.

ANTECEDENTES

- Mediante Acta de fecha 12 de octubre del 2023, suscrita por sus miembros titulares, se da inicio a las funciones del Comité Especial, para que se seleccione a la Entidad Privada Supervisora para supervisar la ejecución del proyecto con CUI N° 2194933 bajo la modalidad de Obras por Impuesto.
- Mediante Acta de fecha 17 de octubre del 2023, este Comité Especial solicitó a las Áreas correspondientes los Términos de Referencia y la Constancia de Previsión Presupuestal.
- Con el Informe Técnico N° 001-2023-CE-OXI-CHIQUIAN de fecha 24 de octubre del 2023, el Comité Especial, solicita se emita el Informe Legal para que el Titular el Pliego o a quien haya delegado, apruebe la base relacionados al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash".
- Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 599-2023-GRA/GGR de fecha 30 de octubre del 2023 se aprueba las Bases del Proceso de Selección N° 001-2023-GRA-OXI, Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora relacionado al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL
ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL
ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
PRIMERO MIEMBRO


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL
CPC. ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI
SEGUNDO MIEMBRO

- Ancash" con CUI N° 2194933.
- Con la Carta N 003-2023-CE-OXI-CHIQUIAN se solicitó la publicación en el diario el Peruano la Convocatoria del Proceso de Selección N° 001-2023-GRA-OXI para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora.

ACCIONES

Que, luego del debate, por parte de los miembros titulares del Comité Especial acordaron por unanimidad, recepcionar las siguientes Expresiones de Interés presentadas en la Mesa de Partes Virtual del Gobierno Regional de Ancash, la misma que se muestra en el Anexo N° 01.

Del Anexo N° 01, resumimos que, se han presentado 10 Expresiones de Interés, de los cuales solo 07 se recepcionaron y 03 se desestiman por las siguientes razones:

- ESPARZA Constructora y Constructora SAC, no se recepciona su Expresión de Interés, dado que no ha cumplido con presentarlo de acuerdo al Formato N° 01 de las Bases y por ende las Consultas que presentó no han sido absueltas.
- CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no se recepciona su Expresión de Interés por haber presentado el día 16 de noviembre del 2023, fuera del horario establecido en las bases (17:16 horas).
- JL VITTERI INGENIEROS S.A.C, no se recepciona su Expresión de Interés por haber presentado el día 16 de noviembre del 2023, fuera del horario establecido en las bases (18:06 horas).

Asimismo, se realiza la absolución de las consultas y observaciones al Proceso de Selección N° 001-2023-GRA-OXI presentado con la Carta N° 03-2023-SUP/EPR de fecha 16 de noviembre del 2023 por ESTELA PALOMINO RUIZ, el mismo que se adjunta en el anexo N° 02 de la presente Acta.

Los señores miembros titulares de este Comité Especial, señalan que no habiendo más puntos que tratar se da por concluida ésta reunión, siendo las 15:30 de la tarde, del mismo día, mes y año; firmando la presente Acta.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITE ESPECIAL
.....
ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITE ESPECIAL
.....
ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
PRIMER MIEMBRO


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITE ESPECIAL
.....
CPC. ANA EDITH HUANACHIN HUAYASACHI
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 01


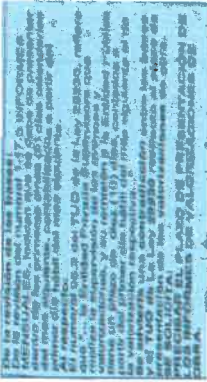

| N° | Nombre | Ruc | Dirección | Correo | Telefono | Representante Legal | Presentación Expresión de Interés | | | Consultas | |
|----|--|-------------|---|---|-------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------|----------------------|-----------|----|
| | | | | | | | Fecha | Horas | Dentro o Fuera Plazo | | |
| 1 | Esparza SAC | 20534004932 | | | | | 16/11/2023 | 8:51 | Dentro | NO | Sí |
| 2 | Kukova Ingenieros S.A.C | 20117264883 | Calle Luis Fabio Xammar N°182, Miraflores, Lima | licitaciones@kukova.com.pe | 4407197 | Carlos Mario Azurín Gonzales | 16/11/2023 | 16:16 | Dentro | Sí | No |
| 3 | Alexander Primitivo Huertas Jara | 10404313598 | Asc. Sarfía Colonia MZA, Lote 17 - Jesus de Nazareno - Huamanga - Ayacucho | administración@ahi.com.pe | 4816919(anexo 25) | Alexander Primitivo Huertas Jara | 13/11/2023 | 17:00 | Dentro | Sí | No |
| 4 | Alabastro S.A.C | 20602894801 | Jr. Felix Gavilan 105 A.H, Tres Estrellas, Huanta - Huanta - Ayacucho | alabastro@gmail.com | 996439628 | Jose Luis Palomino Gutierrez | 16/11/2023 | 16:22 | Dentro | Sí | No |
| 5 | Consultores del Oriente Sociedad Comercial de responsabilidad limitada | 20104191232 | Av. El Derby N°254 int 201, el derby de monterrico, santiago de surco - Lima | cdo.licitaciones@gmail.com ; consultoresdelorient.pe@gmail.com | 7216446 | Jenny Villanueva Baez | 16/11/2023 | 17:16 | Fuera | Sí | No |
| 6 | Instituto de Consultoría S.A. (Indeconsult S.A.) | 20263373058 | Jr. Monte Rosa N°233 of 507 Urb. Macarilla del estanque, Santiago de Surco, Lima | comercial@indeconsult.pe | 989067242 | Danitza Zulema Echandia Moreno | 16/11/2023 | 12:26 | Dentro | Sí | No |
| 7 | Estela Palomino Ruiz | 10200262854 | Cal Las Begonias N°2711 Urb San Eugenio Lince | procesosrb@grupobravaajal.com | 929538810 | Estela Palomino Ruiz | 16/11/2023 | 10:54 | Dentro | Sí | Sí |
| 8 | Ausver Oswaldo Maza Romero | 10326435011 | Jr. 30 de agosto n°169 Urb Palmira Bajo - Independencia - Huaraz | mazaromerosuver@gmail.com | 943083006 | Ausver Oswaldo Maza Romero | 16/11/2023 | 12:06 | Dentro | Sí | No |
| 9 | Mendoza & Tapia SAC | 20510849770 | Av. Agustín De La Rosa toro N° 859 - Ureb. Villa Jardín - Lima - San Luis | consultor.my@gmail.com | 959402132 | Marco Antonio Huado Avalos | 8/11/2023 | 15:19 | Dentro | Sí | No |
| 10 | JL Viteri Ingenieros SAC | 20509882950 | Av. Circunvalación Del Club Golf Los Incas N° 134 Torre 1 Ofc. 802 Santiago de Surco - Lima | filizana@jlvconsultores.com | 01-6510900 | Luis Alberto Garcia Linares | 16/11/2023 | 18:06 | Fuera | Sí | No |

Anexo N° 2

Formato de pliego de adjudicación de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección: PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-GRA-OU

Objeto de la contratación: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE CHIGUIAN, DISTRITO DE CHIGUIAN, PROVINCIA DE BOLSONESI, REGION ANCAASH CON CUI N° 219493

| N° de orden | Adaptación de las Bases | | Participante | Consultas y observaciones | | Análisis respecto de la consulta u observación | Atención de las consultas y observaciones | Previsión de aquellos que se incorporará en las Bases a integrense, de corresponder |
|-------------|-------------------------|------------------|--------------|---------------------------|--|--|--|--|
| | Sección | Número y Literal | | Página | Consulta y/o Observación | | | |
| 1 | Anexo F | Num 1.9 | 59 | Eteila Palomino Ruiz |  <p>... VALORES DE RESPUESTA DEL ...</p> | Principio de transparencia del TUP de la Ley 29230 | LA RECEPCIÓN DE OBRA, ES UN PROCEDIMIENTO QUE ES PARTE DE LA RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, YA QUE ES LA VERIFICACIÓN DEL TERMINO O NO, DE SER EL CASO, DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO. EL PLAZO DE 30 DIAS SERA RETIRADO, DEBIENDO CUMPLIRSE LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL FINAL DE LA EJECUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA OBRA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS EN EL ARTICULO N° 100.101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29230, POR LO CUAL SE ACLARA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA ES DE 340 DIAS CALENDARIO, LA RECEPCIÓN DE OBRA, SE LE RETIRARA EL PLAZO, YA QUE DE PARTE DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EPS Y ES UN PROCEDIMIENTO QUE NO SE CUANTIFICARA COMO PLAZO, PARA EL CALCULO DE LA TARIFA MENSUAL Y EL PLAZO DE 60 DIAS, PARA LA LIQUIDACIÓN TANTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO Y EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, DÁNDOSE COMO VALIDO LO ESTIPULADO EN EL ÍTEM 1.9 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN PARA TODO LO CONCERNIENTE A PLAZOS EN LAS PRESENTES BASES | NO SE ACOBE LO SOLICITADO COMO PLAZOS PARA EL PRESENTE PROCESO SE TENDRÁ: 540 DIAS CALENDARIOS, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO Y 60 DIAS CALENDARIOS, REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN |
| 2 | Anexo F | Num 1.17.3 | 42 | Eteila Palomino Ruiz |  <p>... VALORES DE RESPUESTA DEL ...</p> | Numeral 95.2 del TUP de la Ley 29230 | EL MARGO NORMATIVO CITADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29230, PARTE DEL NUMERAL 95.2, ES PARTE DEL CAPITULO IV FASE DE EJECUCIÓN, SUB CAPITULO II EJECUCIÓN DE INVERSIONES, ARTICULO N° 95 AVANCES Y VALORIZACIONES, ES CORRECTO, HABIENDO OCURRIDO UN ERROR DE TIPO, YA QUE LO OBSERVADO DE ACUERDO A LA NORMA ES CONSISTENTE CON EL NUMERAL 1.13 FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES, DE LA SECCIÓN F | SE ACOBE LO SOLICITADO |
| 3 | Anexo F | Num 1.29 | 87-89 | Eteila Palomino Ruiz |  <p>RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS:</p> | | BIENDO LA SOLICITUD POR MAYOR LEGIBILIDAD DE LOS DATOS, SE PRESENTARÁ LA ESTRUCTURA DE COSTOS, EN UN FORMATO MAS GRANDE Y MAS NÍTIDA. | SE ACOBE LO SOLICITADO |

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITE ESPECIAL

ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITE ESPECIAL

ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITE ESPECIAL

CPC. ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI
SEGUNDO MIEMBRO

| | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----------------|----------------------|--|---|----------------------------------|
| 4 | III | C | 85 | Estela Palomino Ruiz | <p>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE CORZO SIMILARES: Con el fin de fomentar una mayor participación de personas capacitadas, se creó el Comité Especial de Selección de Postores para el Proceso de Selección de Postores para el Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de Alta Tensión de 138 KV entre las localidades de Pucallpa y Tarma, en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de manera supletoria, como se estipula en el T.U.O de la Ley N° 29230, Artículo N° 18. Aplicación del Marco Normativo de Obras por Impuesto, por lo que el Marco Normativo Sustentatorio para la Observación No es aplicable, sin embargo, se advierte un error de tipo o compaginación, ya que todos los especialistas considerados para el presente proceso de selección es de cinco (05 años) de experiencia profesional.</p> | <p>EL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY 29230, CAPÍTULO II FASE DE ACTOS PREVIOS, ARTÍCULO N° 32. FUNCIONES DEL COMITÉ ESPECIAL, TIENE COMO FIN ELABORAR LAS BASES Y ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTENIDOS DEL MISMO, ES DISCRECIONALIDAD DEL COMITÉ, LA CONSIDERACIÓN DE LO ESTIPULADO COMO OBRAS SIMILARES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, LOS CRITERIOS A TOMAR EN CUENTA EN ORDEN DE PRIORIDAD SON:</p> <p>*ASEGURAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR PARA LA CONSULTORÍA.</p> <p>*ASEGURAR LA CONCURRENCIA DE POSTORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>EN EL CASO DE CENTROS DE SALUD, DE LA EMERGENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE DE ASEGURAR QUE EL CONSULTOR TENGA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CENTROS DE SALUD, LO CUAL TIENE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, PARA LA SISMORESISTENCIA Y CONTROL DE ENERGÍA SÍSMICA, ESTRUCTURACIÓN, ACABADOS ESPECIALES PARA LAS PRESTACIONES DE SERVICIO MÉDICO Y CONTROL DE SALUBRIDAD, ABASTECIMIENTO ESPECIAL DE SERVICIOS, BÁSICOS, ASÍ COMO UN EQUIPAMIENTO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS, POR LO QUE PARA PROYECTOS DE SALUD, SE ASEGURA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, DECLARANDO SIMILARES ESTIPULADO EN LAS BASES, SIN EMBARGO PARA PODER CONSIDERAR TAMBIÉN EL SEGUINDO CRITERIO PARA LA CONCURRENCIA DE LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES, SE HA DETERMINADO COMO SIMILARES A TODA INFRAESTRUCTURA DE SALUD, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA Y DE TODOS LOS NIVELES EXISTENTES Y TIPOS DE INTERVENCIÓN QUE CONSIDERADAS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, ASÍ MISMO EN EL PERSONAL CLAVE, SOLO SE HA PEDIDO EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES AL JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO, LO QUE TAMBIÉN BRINDA CARACTERÍSTICAS PARA LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.</p> | <p>NO SE ACOGE LO SOLICITADO</p> |
| 5 | C | B.3 | 83 | Estela Palomino Ruiz | <p>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN En virtud del artículo de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 18 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de manera supletoria, como se estipula en el T.U.O de la Ley N° 29230, Artículo N° 18. Aplicación del Marco Normativo de Obras por Impuesto, por lo que el Marco Normativo Sustentatorio para la Observación No es aplicable, sin embargo, se advierte un error de tipo o compaginación, ya que todos los especialistas considerados para el presente proceso de selección es de cinco (05 años) de experiencia profesional.</p> | <p>SE ADVIERTE QUE EN EL MARCO DE LA LEY 29230, LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO ES APLICABLE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, DE MANERA SUPLETORIA, COMO SE ESTIPULA EN EL T.U.O DE LA LEY 29230, ARTICULO N° 18. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE OBRAS POR IMPUESTO, POR LO QUE EL MARCO NORMATIVO SUSTENTATORIO PARA LA OBSERVACIÓN NO ES APLICABLE, SIN EMBARGO, SE ADVIERTE UN ERROR DE TIPO O COMPAGINACIÓN, YA QUE TODOS LOS ESPECIALISTAS CONSIDERADOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES DE CINCO (05 AÑOS) DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.</p> | <p>NO SE ACOGE LO SOLICITADO</p> |
| 6 | C | B.3 | 82 | Estela Palomino Ruiz | <p>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS ESPECIALISTAS ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA En virtud del artículo de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 18 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de manera supletoria, como se estipula en el T.U.O de la Ley N° 29230, Artículo N° 18. Aplicación del Marco Normativo de Obras por Impuesto, por lo que el Marco Normativo Sustentatorio para la Observación No es aplicable, sin embargo, se advierte un error de tipo o compaginación, ya que todos los especialistas considerados para el presente proceso de selección es de cinco (05 años) de experiencia profesional.</p> | <p>SE ADVIERTE QUE EN EL MARCO DE LA LEY 29230, LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO ES APLICABLE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, DE MANERA SUPLETORIA, COMO SE ESTIPULA EN EL T.U.O DE LA LEY 29230, ARTICULO N° 18. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE OBRAS POR IMPUESTO, POR LO QUE EL MARCO NORMATIVO SUSTENTATORIO PARA LA OBSERVACIÓN NO ES APLICABLE, SIN EMBARGO, SE ADVIERTE UN ERROR DE TIPO O COMPAGINACIÓN, YA QUE TODOS LOS ESPECIALISTAS CONSIDERADOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES DE CINCO (05 AÑOS) DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.</p> | <p>NO SE ACOGE LO SOLICITADO</p> |
| 7 | C | B.3 | 77/78/79, 80,81 | Estela Palomino Ruiz | <p>RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS ESPECIALISTAS ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA En virtud del artículo de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 18 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de manera supletoria, como se estipula en el T.U.O de la Ley N° 29230, Artículo N° 18. Aplicación del Marco Normativo de Obras por Impuesto, por lo que el Marco Normativo Sustentatorio para la Observación No es aplicable, sin embargo, se advierte un error de tipo o compaginación, ya que todos los especialistas considerados para el presente proceso de selección es de cinco (05 años) de experiencia profesional.</p> | <p>SE ADVIERTE QUE EN EL MARCO DE LA LEY 29230, LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO ES APLICABLE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, DE MANERA SUPLETORIA, COMO SE ESTIPULA EN EL T.U.O DE LA LEY 29230, ARTICULO N° 18. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE OBRAS POR IMPUESTO, POR LO QUE EL MARCO NORMATIVO SUSTENTATORIO PARA LA OBSERVACIÓN NO ES APLICABLE, SIN EMBARGO, SE ADVIERTE UN ERROR DE TIPO O COMPAGINACIÓN, YA QUE TODOS LOS ESPECIALISTAS CONSIDERADOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES DE (05 AÑOS) DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.</p> | <p>NO SE ACOGE LO SOLICITADO</p> |

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 COMITÉ ESPECIAL

ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 COMITÉ ESPECIAL

ING. DAVID CAJALTO HOBRIUS MINAYA
 SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 COMITÉ ESPECIAL

CPC. ANA EDITH HUANCHIN HUAYASCACHI
 SEGUNDO MIEMBRO